



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 345-2024-D-FIIS

Callao, 06 de noviembre del 2024

Visto, el Dictamen Nº 003-2024/SKTA de fecha de 30 de octubre del 2024 donde se adjunta el informe de la **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal No 074-2024-D-FIIS de fecha 26 de febrero del 2024, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"PROPUESTA DE ESTRATÉGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, presentada por los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR, GUTIÉRREZ REYMUNDO SONIA**, para optar el Título Profesional **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, como sigue: **Presidente:** Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA, **Secretario:** Dr. VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO; **Vocal:** Dr. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO; **Suplente:** Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR ; **Asesor:** Dr. RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR, 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal No 323-2024-D-FIIS de fecha 15 de octubre del 2024, se resuelve: **APROBAR** la modificación del título de la tesis, presentada por los bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**, para optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas, según lo siguiente: DICE: **"PROPUESTA DE ESTRATÉGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.DEBE DECIR: **"PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Visto, el Dictamen Nº 003-2024/SKTA de fecha de 30 de octubre del 2024 donde se adjunta el informe de la **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº345-2024-D-FIIS

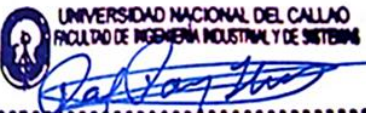
Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **PROPUESTA DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**", presentada por los bachilleres: **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA** para optar el Título Profesional de **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Dr. RUIZ NIZAMA JOSE LEONOR**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **HUAMAN ORE JOSE ALBERTO, QUISPE CACCHA MAYCOL JUNIOR y GUTIERREZ REYMUNDO SONIA** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO